



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO



85

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ELVA DEL CARMEN GUACALES ROSERO, Identificada con cédula de ciudadanía No.59.831.688 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 201 de 11 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Imponer sanción consistente en amonestación escrita a la señora ELVA DEL CARMEN GUACALES ROSERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.831.688 de Pasto (N), propietaria del Establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE CARMEN, ubicado en el Centro Comercial Bombona, Local 63 de esta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión a la señora ELVA DEL CARMEN GUACALES ROSERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.831.688 de Pasto (N), para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, interponga directamente los recursos procedentes, esto es, reposición ante la Secretaría Municipal de Salud y apelación ante el Alcalde de Pasto. **ARTICULO TERCERO:** Poner a disposición del sancionado, el expediente objeto de esta decisión.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy 19 NOV 2014, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 02 DIC 2014 a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Meio.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama